

Proyecto está paralizado en el Congreso desde 2019, pero se han creado otras regulaciones:

Con leyes, ordenanzas y obstáculos en la vía pública buscan enfrentar incivildades

En los últimos años, municipios han aprobado una serie de normativas que sancionan desde el consumo de alcohol en la calle hasta la instalación de parrillas en las veredas.

N. CABELLO

Actualmente, buena parte de los municipios tiene habilitados números de emergencia, plataformas digitales o trabajan conectados a aplicaciones donde los vecinos pueden denunciar incivildades. Esta se ha convertido en una de las herramientas más rápidas para que los residentes puedan entregar información a las autoridades y unidades de seguridad.

Sin embargo, no basta con la denuncia. A lo largo de todo Chile se han ido creando herramientas para sancionar y prevenir los comportamientos incívicos.

Proyecto de ley

En julio de 2018, el Presidente Sebastián Piñera envió al Congreso un proyecto de ley para sancionar conductas que afectan la convivencia ciudadana y aumentan la sensación de inseguridad.

La iniciativa buscaba castigar el daño a la infraestructura pública de educación o transporte, hacer rayados o grafitis, orinar en la calle, acumular basura fuera de los domicilios, consumir alcohol en la vía pública y vender licores de forma clandestina, entre otras, tipificando penalmente algunos casos.

El Senado aprobó la idea de legislar, pero tras un informe desfavorable de la Corte Suprema, el proyecto quedó congelado en julio de 2019 en primer trámite en la comisión de Seguridad Pública.

Tres meses después vino el 18-O, para algunos, una fecha que marcó un antes y un después en términos de incivildades.

"Con el estallido hubo un quiebre profundo de las conductas cívicas. Muchos empezaron a actuar como si no existiera norma, lo que generó un retroceso cultural en el respeto por lo público y en la convivencia urbana que afecta fuertemente a las comunidades a lo largo de todo Chile", afirma Gustavo Alessandri, alcalde



La nueva ordenanza de Valparaíso fue recibida con protestas por parte de quienes ejercen comercio de manera ilegal en el sector del Mercado Cardonal.

de Zapallar y presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

El presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Senado, José Miguel Durana (UDI), afirma que "en la necesidad de legislar sobre las incivildades, creo que hay que buscar alternativas de sanciones focalizadas en las facultades de la Ley de Seguridad Municipal".

Regulación local

No hay ley que regule incivildades, pero sí normas que apuntan a algunas de ellas, como la que sanciona la organización y participación en carreras clandestinas (2022) o la "Ley Patente Cero Días" (2023), que impide que los vehículos nuevos puedan circular sin su patente definitiva.

Además, están las ordenanzas municipales que para Alessandri son "una herramienta efectiva (...)

nos permiten que cada municipio tenga sus normas basadas en su cultura, su realidad".

La mayoría de las comunas tiene regulación para el comercio, venta de alcoholes y uso de espacios públicos, pero en el último tiempo han ido más allá.

En 2022, el concejo de Zapallar aprobó por cinco votos a favor, uno en contra y una abstención, una controvertida ordenanza que establecía que los menores de hasta 15 años deberían transitar entre la medianoche y las 5:00 horas en compañía de un adulto.

En octubre de 2024, los concejales de Independencia aprobaron de forma unánime una norma que prohíbe actividades como instalar parrillas, muebles y electrodomésticos en la calle, que fue denominada "La vereda no es tu quincho".

La nueva administración de la comuna, que asumió en diciembre,

En la necesidad de legislar sobre las incivildades, creo que hay que buscar alternativas de sanciones focalizadas en las facultades de la Ley de Seguridad Municipal".

JOSÉ MIGUEL DURANA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO

(Las ordenanzas municipales) son una herramienta efectiva (...) nos permiten que cada municipio tenga sus normas basadas en su cultura, su realidad".

GUSTAVO ALESSANDRI
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

impulsó otra ordenanza aprobada en mayo que restringe la venta de alcohol. Fabiana Castro, directora de Seguridad de Independencia, detalla que tiene tres objetivos: "Devolverles la tranquilidad a los vecinos por medio del orden público (...), aportar en la reducción de las incivildades que son precursoras del delito (...) y prevenir que niños, niñas y adolescentes se vean promovidos al consumo".



Afuera del mall Cenco Costanera instalaron grandes bolones de cemento para evitar que se ubiquen allí vendedores ambulantes.

Asimismo, en enero de este año, en La Reina debutaron dos ordenanzas que sancionan con multas el consumo de alcohol o drogas en parques, plazas y al interior de vehículos estacionados en espacios públicos, así como a personas que realicen rayados a infraestructura pública, ejerzan comercio ilegal, cuiden autos de manera irregular o sustraigan cables de energía, entre otras conductas.

Y a fines de mayo, el municipio de Valparaíso aprobó una ordenanza que establece sectores donde se puede evaluar autorizar o prohibir el comercio ambulante. No obstante, los catarios formales presentaron un recurso de ilegalidad ante la eventual entrega de permisos en sus sectores.

Arquitectura hostil

Además de establecer sanciones, los municipios han tomado medidas para evitar conductas indeseadas en el espacio público a través de intervenciones urbanas. Es la denominada "arquitectura hostil", en la que se incluyen medidas como instalar separaciones en bancas para evitar que la gente se acueste en ellas o figuras puntiagudas o grandes estructuras en veredas que impidan la instalación del comercio ambulante.

Aunque la estrategia tiene detractores, es una más para recuperar los espacios públicos y la buena convivencia en este.